

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 135-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Vistas las Resoluciones N° 7-STJSL-SA-2026, N° 9-STJSL-SA-2026 y N° 10-STJSL-SA-2026, dictadas por Presidencia del Superior Tribunal de Justicia en feria judicial y ad referéndum de posterior Acuerdo, en el marco de lo previsto en los arts. 39 incs. 7.b), 16) y 18) y 40 inc. 7) de la Ley N° IV-0086-2021. Por ello;

ACORDARON: I) HOMOLOGAR en todas sus partes las Resoluciones N° 7-STJSL-SA-2026, N° 9-STJSL-SA-2026 y N° 10-STJSL-SA-2026.-

II) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique el presente Acuerdo a quienes se notificaron las Resoluciones que se homologan.-